RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2107/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/SBE/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" - ID 410.126.-

Asunción, 28 de setiembre de 2022.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Interno DGC-GOC Nº 32 de fecha 26 de setiembre de 2022, la Providencia GOC Nº 163/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2022/SBE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN - ID N° 410.126", elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas por el Departamento Administrativo – División de Servicios Generales, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022 ID Nº 410.126.-

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de setiembre de 2022, Acta N° 44/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".-

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 14/SBE/2022 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" - ID 410.126.-**

Art. 2º: DISPONER **la conformación del Comité de Evaluación** de la Licitación Pública Nacional Nº 14/SBE/2022 **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" - ID 410.126**, según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: CP Henry González.**
- **ASESORÍA LEGAL: Abg. Ariel Renault**
- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES: Lic. Carlos Riveros (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**

Art. 3º: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2107/2022.

A1131747